

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de febrero de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la Licitación Pública N° 673/88 convocada a efectos de contratar la provisión de un equipo de iluminación de emergencia para la planta baja, entrepiso y escalera de servicio del edificio de la calle Viamonte 1147/55, sede de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia del siniestro ocurrido con fecha 23 de enero de 1989 en el inmueble mencionado, el señor Presidente de la Cámara solicitante informa que se han modificado las necesidades de la instalación peticionada.-

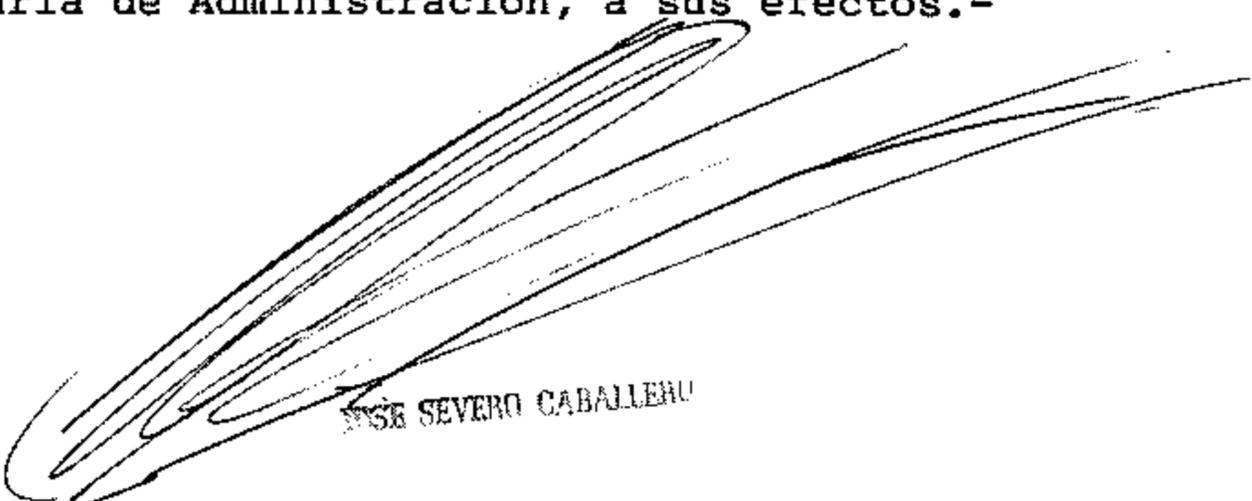
Que corresponde, por lo tanto, adecuar el requerimiento a las actuales circunstancias.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Licitación Pública N° 673/88 en virtud de la facultad conferida por el inciso 77 de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad.-

2°) Encomendar al Departamento de Compras la adecuación del pliego a lo manifestado a fs. 137.-

3°) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


JOSÉ SEVERO CABALLERO